

CASTRO, 05 de Marzo del 2018.

VISTOS:

- Decreto Exento N° 101, de fecha 12 de enero del año 2018 constituye el equipo gestor del estudio denominado Actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Castro.
- Lo dispuesto en los Artículos N°3 letra a), N°6 letra a) y N°7 sobre los Planes de Desarrollo Comunal; y Lo dispuesto en el Art. N°63 letra II), todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de febrero del año en curso el colegio de Arquitecto delegación de Chiloé, solicita la incorporación al Equipo Gestor del Plan de Desarrollo Comunal 2018-2022.

Que en la elaboración y ejecución del PLADECO, tanto el alcalde como el Concejo deberán tener en cuenta la participación ciudadana y la necesaria coordinación con las demás organizaciones que operen en el ámbito comunal o ejerzan competencias locales.

DECRETO:

MODIFÍQUESE el Decreto Exento N° 101 de fecha 12 de enero del año 2018, en donde dice:

1	Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza	Alcalde de la comuna de Castro.
2	Sr. René Vidal Barrientos	Concejal de la Comuna de Castro.
3	Sr. Jorge Borquez Andrade	Concejal de la Comuna de Castro.
4	Sr. Pablo Lemus	Representante Funcionarios Municipales.
5	Sr. Santiago Vejar	Representante Funcionarios Municipales.
6	Srta. María Miranda Miranda	Presidente Adulto Mayor.
7	Srta. Amelia Antiñanco Pairo	Presidente de la Unión Comunal Urbana.
8	Sr. José Calixto Arismendi	Presidente de la Unión Comunal Rural
9	Sr. Luis Mayorga Gutiérrez	Presidente de la Organización de Discapacidad
10	Sr. Julio Candía	Presidente Cámara de Comercio.
11	Srta. Javiera Vega Andrade	Directora de la Secretaria Comunal de Planificación

Agréguese al siguiente:

12	Sr. Juan Fernando Yáñez Porra	Presidente del Colegio de Arquitecto, delegación Chiloé.
----	-------------------------------	--

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTEL VERA
SECRETARIO



ALEJANDRA VILEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA

- DISTRIBUCIÓN
1. Secretaría Municipal
 2. Archivo SECPLAN
 3. Expediente Estudio.